



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.
ADQUISICIONES.



AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°: 3649-268 AG23, SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA Y ELEMENTOS PUBLICITARIOS PROGRAMA DE RECICLAJE 2023. MODALIDAD COMPRA ÁGIL.

DECRETO ALCALDICIO N° 1655 /

QUILLECO, 01 DE AGOSTO DE 2023.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) La Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2275 de fecha 14 de Diciembre de 2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 1792 de fecha 27/07/2023, emitida por COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS solicitando: EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA Y ELEMENTOS PUBLICITARIOS PROGRAMA DE RECICLAJE 2023. QUE INCLUYE: 1.000 UNIDADES DE FLYERS DE 10 X14 CM., 100 UNIDADES DE AFICHES TAMAÑO A3, 2 UNIDADES DE PASACALLES TAMAÑO 6X1TRS.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-268-AG23, servicio de impresión de folletería y elementos publicitarios programa de reciclaje 2023, al Proveedor **Servicios de Publicidad** RUT: **77.028.225-K**, por un Monto de \$ **374.850.-** Valor con despacho e impuestos incluidos.
- 2) Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215.22.07.002 (1) del presupuesto municipal vigente.
- 3) **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/ivm

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
 - C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones.
 - C.c. Arch. Comunicaciones.
- =====